

CIRCULAR 3

Por favor, rogamos que lean todo con atención y detenimiento para evitar imprevistos que afecten luego al buen funcionamiento del viaje.

A. AVISOS GENERALES

- a. Aparatos electrónicos: No se permite ningún tipo de aparato electrónico (aquí se incluyen también móviles y cámaras de fotos). Los profesores llevaremos un móvil al que podrán llamar si lo necesitan.
- b. Lista de equipaje - ver página web

B. ASPECTOS ECONÓMICOS

Les informamos del desglose de pagos que se realizarán por domiciliación:

1. 15 de diciembre se girarán 300€
2. 15 de enero se girarán 300€
3. 15 de febrero se girará el resto 400€

C. DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FECHA DE HOY

- a. Pasaporte en vigor
- b. A partir del 6 de diciembre (caduca en 90 días) solicitar autorización de los padres como declaración de permiso de viaje al extranjero. Les facilitamos el enlace en el que se pueden descargar el formulario:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/sede_electronica/ciudadanos/declaracion_permiso_viaje_menores.pdf

Datos de la persona responsable:

- Profesor: David del Rincón Benéitez
- DNI: 71453129H
- Tfno: 621371062